	<b>DIRECTRIZ GERENCIAL</b>	<b>Código: DG-GER-PLA-006</b>
	<b>POLÍTICA INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión: 02</b>
		<b>Fecha: 25/06/2026</b>
		<b>Página: 1 de 1</b>

La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P., establece la Política Integral de Prevención de Acoso Laboral, Acoso Sexual y Violencia en el trabajo, consistente de la importancia de consolidar relaciones laborales propicias para mantener y mejorar la salud mental, se compromete a brindar un lugar de trabajo en el que todas las personas que hacen parte de la empresa sean tratadas con dignidad y respeto, para cumplir con sus funciones, mantener un ambiente laboral sano, en el que no haya ningún tipo de acoso, ni discriminación en razón a género, creencia política, religiosa, sexual o cualquier tipo de ideología de nuestros colaboradores.

El objetivo de esta política es promover que todos los colaboradores tengan un lugar de trabajo sano, inclusivo y respetuoso al prevenir y resolver de inmediato cualquier acto de acoso laboral, sexual, o violencia sexual basada en género contra las mujeres, hombres y personal de los sectores sociales LGBTIQ+, dentro del ámbito laboral.

Como muestra de su compromiso institucional en todos los niveles de la organización, la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P., promoverá acciones orientadas a fortalecer una cultura de sana convivencia, respeto y equidad, fomentando condiciones de trabajo seguro y digno, en las que se protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de todos sus colaboradores.

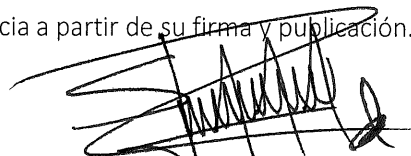
La Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P., promoverá acciones permanentes de sensibilización, capacitación, comunicación y control apoyadas con el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, con el fin de prevenir y atender oportunamente cualquier situación de acoso laboral o sexual que puede afectar la integridad y bienestar de los trabajadores.

Toda la información que se conozca o recolecte en el marco de las actuaciones del Comité de Convivencia Laboral será tratadas con estricta confidencialidad, reserva y respeto, garantizando la protección de los derechos de las personas involucradas y el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de convivencia laboral y prevención del acoso.

Todas las actuaciones derivadas de esta política se rigen por los principios de dignidad humana, confidencialidad, imparcialidad, celeridad, eficacia, igualdad, no discriminación, enfoque de género, inclusión y corresponsabilidad. Desde estos valores se promueve una cultura organizacional basada en el diálogo, la empatía, la participación y la cooperación mutua, entendiendo la convivencia laboral como una responsabilidad compartida que contribuye al bienestar colectivo y a la sostenibilidad de la organización.


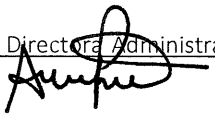
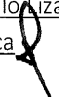

Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas que realicen actividades en nombre de la Empresa de Servicios Públicos de Santander S.A. E.S.P. - ESANT S.A. E.S.P., hace parte de las políticas de gestión de la empresa, será revisada anualmente y comunicada a todos los trabajadores.

La presente política entrará en vigencia a partir de su firma y publicación.

  
**SERGIO ANDRÉS DIAZ ARDILA**  
**GERENTE ESANT S.A. E.S.P.**

**CONTROL DE CAMBIOS**

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	16/11/2022	Emisión de la primera versión del documento bajo nueva estructura documental, plantilla base y codificación actualizando lo establecido en Política aprobada.
ELABORÓ		REVISÓ
Nombre: Miguel Ángel Ruiz Macias Cargo o Rol: Profesional de Bienestar y Desarrollo		Nombre: Diana M. Pedraza Torres Cargo o Rol: Dir. Activa y Financiera  Nombre: Neira Patricia Gamboa Cargo o Rol: Profesional SST
		APROBÓ
		Nombre: Nohora Cristina Flórez B. Cargo o Rol: Gerente

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
<u>02</u>	<u>25/06/2026</u>	Se modifica de forma integral la Política: <ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del documento cambia a <u>política integral de prevención de acoso laboral, acoso sexual y violencia en el trabajo, integrando componentes de acoso sexual y violencia en el trabajo.</u></li> </ul>
ELABORÓ		REVISÓ
 Nombre: <u>Aleyda Mogollón Pardo</u> Cargo o rol: <u>Profesional de Talento Humano</u>		Nombre: <u>Angelica del Pilar Sánchez Ariza</u> Cargo o rol: <u>Directora Administrativa y Financiera</u>   Nombre: <u>Carol Viviana Murillo Lizarazo</u> Cargo o rol: <u>Directora Jurídica</u> 
		APROBÓ
		 Nombre: <u>Sergio Andrés Díaz Ardila</u> Cargo o rol: <u>Gerente General</u>